**LIC. ADILENE DE JESÚS TACUBA**

**Titular de Transparencia**

 **P r e s e n t e**

 **Programa Operativo Enero a Diciembre 2019** de la dependencia a mi cargo informo lo siguiente:

**Departamento:** Zona Federal**.**

**Encargado:** J. Carlos Rubio Carrillo.

**Datos Oficiales:** Teléfono 26- 9-01-01 ext. 103.

Correo: ingresos@cabocorrientes.gob.mx

**MISION**

Recabar, regularizar y actualizar el Padrón de Zona Federal y alcanzar la meta estipulada para tener mejor fondo para adquisiciones del municipio.

**VISIÓN**

Brindar una mejor atención a la ciudadanía así como efectuar una mayor recaudación y cobro de la zona federal para la mejora del municipio.

**OBJETIVO**

El objetivo principal de este departamento es obtener la mayor recabacion posible así como la autorización del proyecto de la compra de un camión recolector de basura para dicho municipio, así como la actualización del Padrón de Zona Federal.

Así como también cumplir con los informes en tiempo forma a la duración de secretaria de finanzas del estado de Jalisco.

**PROCEDIMIENTO COBRO ZOFEMAT**

Nuestro Municipio tiene convenio de acuerdo al anexo I, al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal asignado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, El gobierno del Estado y sus Municipios Costeros, el cual faculta al Municipio para el cobro de Derechos por Uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por este concepto se destina el 30% de estos recursos quedan etiquetados para la creación de un fondo ZOFEMAT, el cual se debe apegar al manual de Operación Fondo de ZOFEMAT. Y además los trabajos a realizar se apegaran a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-146-SEMARNAT-2005.

Siendo prioridad conocer el objeto y sujeto gravable del pago de este derecho es necesario localizar, clasificar y registrar objetivamente el uso de la Zona Federal; esto con el fin de cumplir con la Ley Federal de Derechos en su Art. 232-C

También la administración de este programa quedara sujeta a las normas establecidas dentro del Anexo 1 de Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal y Las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, atreves del Comité Técnico.

El Municipio deberá informar al Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT de acuerdo al art. 52 de las Reglas de Operación del fondo bajo los siguientes requerimientos:

* Descripción de actividades realizadas en el periodo,
* Importe del Presupuesto ejercido,
* Proporción del Avance en metas del programa y proyecto, y
* Fotografías de las actividades efectuadas cuando proceda.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

“2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO”

El Tuito, Cabo Corrientes Jalisco; a 12 de abril de 2019.

--------------------------------------------------------------

 L.C.P. J. CARLOS RUBIO CARRILLO

Jefe de Zona Federal

2018-2021